



**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN DE AGRUPACIONES
CICLO DE “CONCIERTOS COMUNITARIOS”**

63 FESTIVAL DE MÚSICA RELIGIOSA DE POPAYÁN

CORPORACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA RELIGIOSA

1. PRESENTACIÓN

En el marco del *63 Festival de Música Religiosa de Popayán*, la *Corporación Festival de Música Religiosa* abre la presente convocatoria con el propósito de fomentar la participación de artistas locales en el Ciclo de Conciertos Comunitarios. Esta iniciativa busca ampliar los espacios de difusión musical dentro del Festival, brindando a solistas y agrupaciones de la ciudad, y para esta ocasión del país en general, la oportunidad de hacer parte de su programación y acercar la música a distintos escenarios y públicos.

A través de esta convocatoria, se seleccionarán diez (10) agrupaciones, cada una de las cuales recibirá honorarios por valor de \$2.500.000 por su participación en los Conciertos Comunitarios. La convocatoria está dirigida a solistas y agrupaciones residentes en Colombia con una trayectoria demostrable en la interpretación y difusión musical. No se establecen restricciones de formato o género, pero las propuestas deben estar alineadas con la identidad y el espíritu del Festival (Música Religiosa¹). La selección de los participantes se realizará con base en la calidad artística de la propuesta y su afinidad con los objetivos del *Ciclo de Conciertos Comunitarios*.

Con esta convocatoria, el Festival reafirma su compromiso con la democratización del acceso a la música y la inclusión de nuevos talentos en su programación. Invitamos a los músicos a participar en este espacio de encuentro, formación y difusión musical, contribuyendo a la construcción de una oferta cultural diversa y representativa para la comunidad.

2. DE LA TRAYECTORIA DEL FESTIVAL

La *Corporación Festival de Música Religiosa* es una entidad cultural de reconocida trayectoria en el suroccidente de Colombia, con más de 62 años de experiencia en la promoción y difusión de la música académica. Fundada en 1964, la organización ha consolidado un perfil institucional sólido a nivel nacional e internacional, siendo reconocida por instituciones como la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Ministerio de Cultura de Colombia. Su enfoque en la accesibilidad cultural ha permitido acercar la música académica a diversas comunidades.

A lo largo de su historia, la organización ha ofrecido más de 1.000 conciertos, con la participación de artistas provenientes de 37 países de los cinco continentes, consolidándose como un referente en América Latina.

¹ **Música religiosa** es el conjunto de composiciones y prácticas musicales vinculadas a la experiencia de lo sagrado o lo trascendente dentro de una comunidad de fe, usadas para expresar, acompañar o provocar actitudes como la oración, la alabanza, la contemplación, la gratitud, la penitencia o la celebración.



El *Festival de Música Religiosa de Popayán* nació en 1964, materializando el sueño de un grupo de jóvenes amantes de la música académica. Desde entonces, ha estado indisolublemente unido a las Procesiones de Semana Santa de Popayán y ha celebrado 63 ediciones ininterrumpidas. Durante su trayectoria, el Festival ha reunido a más de 4.000 artistas, entre solistas, agrupaciones de cámara, orquestas y coros de 36 países, y ha realizado más de 800 conciertos, presentando al público una amplia muestra de la literatura musical universal, incluyendo estrenos mundiales y nacionales de múltiples obras.

En su compromiso con el talento nacional, el Festival ha sido un escenario clave para el estreno de obras de compositores colombianos, quienes, debido a las limitaciones del sector, no siempre cuentan con espacios para la interpretación de sus creaciones. Asimismo, ha llevado la música académica a iglesias, parques, coliseos, casas de la cultura y teatros, asegurando que el acceso al disfrute de la música en vivo sea una realidad para todo tipo de público. Su política de democratización permite que al menos el 80% de sus actividades sean de entrada libre.

A lo largo de los años, el Festival ha recibido en su programación a grandes figuras de la música, como Valeriano Lanchas, Blanca Uribe, Teresita Gómez, Martha Senn, Rafael Puyana, Jaime León, Luis Biava, Carlos Villa, Alejandro Posada y Eduardo Carrizosa, entre muchos otros. Al mismo tiempo, ha abierto sus escenarios a jóvenes músicos que encuentran en este evento una plataforma para expresarse y proyectarse profesionalmente.

Gracias a su realización ininterrumpida durante 61 años, el Festival se ha convertido en un referente cultural en América Latina, consolidando su prestigio tanto a nivel nacional como internacional.

El *Festival de Música Religiosa de Popayán* se ha alineado con lo expresado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-054 de 2013, en la que esta honorable Corporación recordó que: *“Una de las razones por las cuales las personas deben poder tener acceso a diferentes formas y visiones culturales es porque ello les dará más herramientas creativas para expresarse, a la vez que les da mayor bienestar y placer estético y espiritual. La música no solo mantiene historias y tradiciones, permite forjar mejores personas. Las expresiones culturales no solo reviven el pasado, enriquecen el presente”*.

Reconocimientos y distinciones

El prestigio del Festival ha sido reconocido con diversas distinciones:

- En su 40° aniversario, la OEA lo destacó en su revista *Música* y fue reseñado en el *Catálogo Musical de América*. Además, el Ministerio de Comunicaciones y la

Administración Postal de Colombia emitieron una estampilla conmemorativa titulada *Partitura de Hermandad*, lema que se convirtió en el eslogan del evento.

- En 2003, el Gobierno Municipal de Popayán lo declaró Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad mediante el Decreto No. 68 y le otorgó el Escudo de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Popayán, en su máxima categoría heráldica: Gran Cruz de Oro.
- En 2004, el Congreso de la República de Colombia lo declaró Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Ley 891.
- En 2013, el Festival se convirtió en el único evento de su género en América en alcanzar 50 ediciones ininterrumpidas. Con motivo de esta celebración, el Ministerio de Cultura de Colombia le otorgó su máxima distinción, la Gran Orden Ministerio de Cultura, mediante la Resolución No. 0695 del 22 de marzo. En este reconocimiento, el Ministerio exaltó la visión estratégica de los fundadores del Festival, destacando que:

“Tuvieron la visión estratégica y la sensibilidad de crear el Festival en el año de 1964, aportándole con ello a Colombia un referente que lo caracteriza y lo enorgullece en el concierto de naciones”.

El Ministerio de Cultura también resaltó que el Festival:

“Se ha distinguido por el cultivo de una programación de alta calidad artística, acreditada por la destacada trayectoria y proyección de los innumerables artistas invitados, criterio que le ha valido para erigirse como el evento más importante de América Latina en su género y como uno de los festivales más importantes del mundo”.

3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de agrupaciones musicales con trayectorias en desarrollo mediante una convocatoria abierta que les permita integrarse al Festival de Música Religiosa de Popayán a través del Ciclo de Conciertos Comunitarios. Esta iniciativa busca ampliar las oportunidades de circulación artística, visibilizar la diversidad de formatos musicales en sintonía con la identidad del Festival y fortalecer el vínculo entre el Festival y la ciudadanía.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Convocar y seleccionar agrupaciones musicales cuyas propuestas artísticas se articulen con el espíritu y el enfoque del Festival de Música Religiosa de Popayán, promoviendo la diversidad de formatos musicales dentro del Ciclo de Conciertos Comunitarios.

- Generar un espacio de circulación artística para agrupaciones con trayectorias en desarrollo, favoreciendo su participación en la programación del Festival y fortaleciendo su experiencia escénica.
- Acercar el Festival a nuevos públicos mediante la realización de conciertos en distintos espacios del municipio de Popayán, ampliando el acceso de la ciudadanía a la programación musical y fortaleciendo el vínculo entre el Festival y la comunidad.

4. LÍNEA DE PARTICIPACIÓN.

En el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE AGRUPACIONES DEL CICLO DE CONCIERTOS COMUNITARIOS, la Corporación Festival de Música Religiosa establece una única línea de participación dirigida a solistas y agrupaciones musicales que deseen formar parte del *Ciclo de Conciertos Comunitarios*. Esta iniciativa busca diversificar la oferta musical del Festival, permitiendo la participación de propuestas con diferentes formatos y estilos, siempre que su enfoque sea compatible con la naturaleza del evento.

4.1 ÚNICA LÍNEA

Podrán participar solistas y agrupaciones que cuenten con una trayectoria demostrable en la interpretación y difusión de repertorios musicales de calidad, sin restricciones de formato o género, siempre que su propuesta se alinee con la esencia del Festival.

5. PERFIL DEL PROPONENTE:

- Podrán participar agrupaciones musicales que cuenten con una propuesta artística estructurada y con experiencia previa en presentaciones musicales en vivo.
- Las agrupaciones deberán acreditar una trayectoria artística que evidencie su actividad musical mediante soportes verificables, tales como programas de mano, afiches, grabaciones, enlaces a videos u otros documentos que permitan constatar su participación en actividades musicales anteriores.
- Las agrupaciones postuladas deberán contar con una conformación estable y con la capacidad de presentar un repertorio acorde con el espíritu y enfoque artístico del Festival de Música Religiosa de Popayán.

6. REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA

Los siguientes requisitos deberán ser presentados en línea a través del formulario de inscripción habilitado en el siguiente enlace: <https://forms.gle/Bi6uUi4ziTvcMkCz5>

Importante:

- Solo serán consideradas para evaluación aquellas propuestas que presenten la documentación completa y cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, enfatizando la presentación de repertorio de Música Religiosa.
- Las propuestas con información incompleta o con documentos faltantes serán desestimadas sin posibilidad de evaluación por parte del jurado.
- **Documentación requerida:**

Hoja de Vida/Dossier/Portafolio

El proponente deberá presentar un documento en formato PDF (máximo 2 páginas) que incluya:

- Nombre del solista o agrupación.
- Nombre(s) completo(s) de los integrantes y sus respectivos roles (si aplica).
- Breve descripción de la propuesta artística, destacando el estilo musical y los objetivos del solista o agrupación en relación con los lineamientos de la convocatoria. Esta descripción debe contener el repertorio que se interpretará en el Festival, señalando el nombre de la obra, el nombre del compositor y el nombre del arreglista (en caso que aplique).
- Enlaces a redes sociales, plataformas de música (Spotify, YouTube, SoundCloud, entre otros) o página web (si aplica).
- Información de contacto (teléfono y correo electrónico).

Trayectoria artística

El proponente deberá demostrar al menos dos (2) años de experiencia musical, lo cual podrá evidenciar mediante:

- Certificaciones de participación en eventos musicales.
- Fotografías o videos de presentaciones en vivo.
- Publicaciones en medios de comunicación digitales o tradicionales.
- Reconocimientos o premios obtenidos.

Video de propuesta artística

- Se deberá anexar un (1) video donde se pueda ver y escuchar a la agrupación o solista interpretando su música.
- Puede ser un video de una presentación en vivo o, en caso de no contar con uno, una grabación reciente realizada específicamente para la convocatoria.
- No se requiere una grabación profesional, pero se recomienda que tenga una calidad de audio y video suficiente para apreciar la interpretación.
- La duración del video no debe superar los 5 minutos.

Rider técnico

- Los conciertos se realizarán principalmente en espacios cerrados. Las agrupaciones seleccionadas deberán garantizar la disponibilidad de todos los instrumentos, equipos y elementos técnicos necesarios para su presentación.
- El rider técnico deberá presentarse en formato PDF e incluir:
 - Relación de instrumentos y equipos que utilizará la agrupación.
 - Especificaciones de conexiones.
 - Disposición en el escenario.
- El valor del estímulo económico otorgado a las agrupaciones seleccionadas incluye la totalidad de los costos requeridos para la realización del concierto, tales como transporte, instrumentos, amplificación, equipos técnicos, personal de apoyo y cualquier otro elemento necesario para el desarrollo de la presentación.
- Únicamente en los casos en que los conciertos se programen en espacios abiertos, la Corporación asumirá los costos correspondientes a la amplificación de sonido.
- En caso de que el repertorio requiera piano, la organización procurará disponer de un auditorio con piano para la realización del concierto, sujeto a la disponibilidad de los escenarios que cuentan con este instrumento en la ciudad de Popayán.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las condiciones técnicas y logísticas aquí establecidas.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

- El ganador debe participar en al menos un (1) concierto comunitario en el marco del 63 Festival de Música Religiosa de Popayán, con una duración estimada de 45 minutos.
- Colaboración con las actividades promocionales del evento, como entrevistas, ruedas de prensa, participación en contenidos digitales, entre otros similares.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Personas Naturales
Podrán participar, de manera individual o en grupo, personas mayores de dieciocho (18) años que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

1. Nacidos en Colombia.
 2. Residentes en Colombia durante un período mínimo de tres (3) años. Para ello, deberá adjuntar una certificación firmada por todos los integrantes del grupo en la que, bajo la gravedad del juramento, den fe de su residencia en la ciudad por el tiempo requerido.
- **Personas Jurídicas**
Se permitirá la participación de organizaciones, entidades, fundaciones o corporaciones culturales que cumplan con las siguientes condiciones:
 1. Tener sede u operar en Colombia (demostrable mediante el certificado de existencia y representación legal).
 2. Contar con una antigüedad mínima de seis (6) meses desde su creación, acreditada con el registro correspondiente.

¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

No podrán participar los ganadores de la convocatoria del año inmediatamente anterior (2025), con el propósito de promover la circulación y participación de distintas agrupaciones dentro del festival.

Esta restricción también aplica cuando alguno de los integrantes principales o representantes de las agrupaciones ganadoras del año anterior participe en una nueva postulación como representante o miembro con capacidad de decisión dentro de otra agrupación.

Así mismo, en esta convocatoria pública no podrán participar las agrupaciones musicales, ni sus representantes o integrantes con capacidad de decisión, que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en particular:

- Personas que cuenten con condenas o sanciones relacionadas con corrupción o delitos contra la administración pública.
- Personas que se encuentren en conflicto de interés, por ser (o haber sido recientemente) servidor(a), directivo(a) o miembro de junta de la entidad convocante, o por tener parentesco, vínculo conyugal o de compañero(a) permanente con directivos, miembros de junta o funcionarios que ejerzan control interno o fiscal sobre la entidad.
- Personas que se encuentren registradas en el Boletín de Responsables Fiscales.
- Cuando la naturaleza de las actividades implique trabajo con menores de edad, personas que tengan inhabilidad por delitos sexuales contra menores, conforme a lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Formulario de inscripción: Se debe diligenciar el formulario de Google Forms en su totalidad. Solo se considerarán postulaciones con información completa, en el siguiente formulario en línea: <https://forms.gle/Bi6uUi4ziTvcMkCz5>
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante de la agrupación: El documento debe ser legible y presentarse por ambos lados. Con la entrega de este documento, se entenderá que todos los integrantes de la agrupación aceptan que el representante designado será la persona autorizada para recibir los honorarios correspondientes a la presentación.
- RUT del representante de la agrupación: Debe ser descargado del portal de la DIAN en el año en curso (2026). Debe reflejar una actividad económica relacionada con su oficio o con áreas artísticas y culturales afines.
- Fotografías del solista o agrupación: Se deberán adjuntar dos (2) imágenes en formato JPG y en alta resolución de la agrupación y/o del solista.

Nota: en ningún caso se recibirán proyectos que pretendan ser entregados personalmente a la Corporación o sus representantes, o a través de otro medio diferente al indicado en esta convocatoria. El formulario de participación en línea no es subsanable, por lo tanto, no enviarlo produce rechazo inmediato. Todos los documentos requeridos se podrán cargar en línea en el formulario de Google forms.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará teniendo en cuenta los criterios para este fin definidos. La decisión del jurado se tomará con base en los documentos allegados por la persona natural o grupo conformado proponente y sus resultados serán inapelables, teniendo en cuenta que para que un proyecto sea susceptible de ser elegido su puntaje mínimo será de 70 puntos en una escala de 0 a 100.

Los jurados actuarán con total imparcialidad y autonomía durante todo el proceso, garantizando la transparencia y objetividad de la evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A continuación, se presentan los criterios que serán aplicados por el jurado para la evaluación de las propuestas participantes, en cualquiera de las líneas contenidas en la presente convocatoria:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad Técnica y Artística	Se evaluará la destreza musical y la cohesión del grupo o solista, el manejo del escenario, la habilidad para conectar con el público y proyectar un gran nivel artístico, considerando: la precisión y dominio instrumental y vocal, teniendo en cuenta la calidad en aspectos musicales como afinación, sentido rítmico, fraseo vocal, armonía y entonación, entre otros. Se tendrá en cuenta el profesionalismo reflejado en los materiales presentados, como grabaciones de audio y video,	40 puntos
Pertinencia frente al ciclo de conciertos comunitarios.	Se valorará la afinidad de la propuesta con el objetivo de la convocatoria, considerando su contribución al <i>Ciclo de Conciertos Comunitarios</i> dentro del <i>Festival de Música Religiosa de Popayán</i> . La evaluación tendrá en cuenta la coherencia de la propuesta con el espíritu del evento.	25 puntos
Trayectoria y Experiencia Artística	Se considerará la experiencia acumulada del proponente en el ámbito musical, verificando las evidencias de presentaciones públicas, logros y participación en eventos.	20 puntos
Potencial de circulación y conexión con la comunidad	Se evaluará la capacidad de la propuesta artística para presentarse en espacios comunitarios y generar conexión con públicos diversos. El jurado considerará aspectos como: Claridad y accesibilidad del repertorio propuesto. Capacidad de la agrupación para interactuar con el público. Adaptabilidad del formato musical a distintos espacios culturales o comunitarios. Potencial de la propuesta para contribuir a la formación de públicos y al acercamiento de la ciudadanía al Festival.	15 puntos
TOTAL: 100 PUNTOS		

10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Miércoles 04 de marzo de 2026
Cierre de la convocatoria	Viernes 20 de marzo de 2026
Jornada de evaluación	21-23 de marzo de 2026
Publicación de ganadores	24 de marzo de 2026

11. ACLARACIONES FINALES DE LA CONVOCATORIA

RELACIÓN CONTRACTUAL Y DESEMBOLSOS

- Una vez publicados los resultados de la convocatoria, la Corporación Festival de Música Religiosa de Popayán expedirá una orden de servicios a nombre del representante de la agrupación o solista seleccionado.
- El valor del estímulo económico será de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000).
- Este valor será pagado mediante dos desembolsos, de la siguiente manera:
 - Un primer pago correspondiente al 50% del valor total, hasta treinta (30) días posteriores a la finalización del Festival.
 - Un segundo pago correspondiente al 50% restante, hasta noventa (90) días posteriores a la finalización del Festival.
- El pago estará sujeto al cumplimiento de la presentación artística programada dentro del Ciclo de Conciertos Comunitarios.
- El representante autorizado de la agrupación deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente al mes de abril de 2026, como requisito para el trámite de pago. Dicho aporte deberá realizarse conforme a la normatividad vigente para contratos de prestación de servicios (IBC mínimo sobre el 40% del valor de la orden de servicios).

RESPONSABILIDADES LOGÍSTICAS DE LAS AGRUPACIONES Y COSTOS TÉCNICOS Y PRODUCCIÓN

- Será responsabilidad de la agrupación presentarse puntualmente en el lugar, fecha y hora del concierto, información que será comunicada por la organización con al menos una semana de anticipación.
- La Corporación no asumirá costos asociados al transporte de instrumentos, desplazamiento de las agrupaciones, alquiler de instrumentos, atriles u otros elementos técnicos requeridos para la presentación. Estos costos deberán ser contemplados por las agrupaciones dentro del valor del estímulo económico otorgado.
- Únicamente en los casos en que los conciertos se programen en espacios abiertos, la Corporación asumirá los costos correspondientes a la amplificación de sonido.

NATURALEZA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

- La participación en esta convocatoria y la eventual suscripción de la orden de servicios no genera vínculo laboral alguno entre la Corporación Festival de Música Religiosa de Popayán y los integrantes de las agrupaciones seleccionadas. La relación tendrá carácter estrictamente contractual por prestación de servicios artísticos, por lo que los artistas actuarán con plena autonomía técnica y administrativa.

DERECHOS DE IMAGEN Y REGISTRO AUDIOVISUAL

- La participación en la presente convocatoria implica que las agrupaciones seleccionadas autorizan a la Corporación Festival de Música Religiosa de Popayán a



realizar registros fotográficos, audiovisuales y transmisiones en streaming de las presentaciones, así como a utilizar dichos materiales con fines de divulgación, promoción y memoria institucional del Festival, en medios impresos, digitales y redes sociales.

- Esta autorización se concede sin que ello genere reconocimiento económico adicional para los participantes y se limitará exclusivamente a fines culturales, educativos y de difusión del Festival.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación plena de las condiciones administrativas, técnicas y logísticas aquí establecidas.

CONSULTA DE CONDICIONES

Cualquier duda pueden remitirla al correo festivalpopayan@gmail.com o pueden comunicarse con el maestro Mauricio Urbano al (+57) 314 860 2580 o al correo mauricio@corfestival.org

LINK DE INSCRIPCIÓN: <https://forms.gle/Bi6uUi4ziTvcMkCz5>

FIN DEL DOCUMENTO.